

Sumario

- **PRECIOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS.**
- **ORDENANZAS DE PASTOS, HIERBAS Y RASTROJERAS.**
- **SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS**
- **ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN:**
 - Sobre plagas y enfermedades de los vegetales.
 - Análisis de suelos
 - En materia de Ferias agroalimentarias.
- **FERIA AGROALIMENTARIA – DÍA DE LA CÁMARA AGRARIA.**
- **COMISIONES LOCALES DE SANEAMIENTO.**
- **SANIDAD ANIMAL, LENGUA AZUL.**
- **LUCHA CONTRA EL TOPILLO. CONDICIONES PARA LA QUEMA DE CUNETAS**

PRECIOS DE PASTOS, HIERBAS Y RASTROJERAS PARA 2008.

El pasado día 18 de octubre la Junta Provincial de Fomento Pecuario, se reunió en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, para acordar los precios mínimos y máximos que han de regir los aprovechamientos de pastos y rastrojeras durante el año ganadero 2008.

	<u>MÍNIMOS</u>	<u>MÁXIMOS</u>
CATEGORIA I HIERBAS Y PASTOS	24,04 € /ha. anual	120,00 € /ha. anual
CATEGORIA II HIERBAS Y PASTOS	3,00 € /ha. Anual	30,00 € /ha. Anual
RASTROJERAS	2,40 € /ha. Anual	20,00 € /ha. anual

ORDENANZAS DE PASTOS, HIERBAS Y RASTROJERAS.

Conforme a lo establecido en la legislación vigente, aquellas Juntas Agropecuarias que gestionen pastos, hierbas y rastrojeras en ordenación común, han de elaborar las **ORDENANZAS** que han de regir para su aprovechamiento. Hasta la fecha ya se han aprobado por el Servicio Territorial de Agricultura alrededor de medio centenar.

Por ello rogamos a aquellas Juntas Agropecuarias que tengan aprovechamiento común de pastos, y no se hayan confeccionado las mencionadas Ordenanzas, se pongan en contacto lo antes posible con nuestros delegados comarcales, a fin de facilitarles la ayuda que precisen en su elaboración y posterior remisión al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca

SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

Esta Cámara Agraria en su tarea de apoyo y asesoramiento a las Juntas Agropecuarias Locales, ha confeccionado la documentación necesaria para solicitar distintas ayudas al amparo de la Orden AyG 674/2007 de 9 de abril, para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios. Se han concedido 5 ayudas con importe total de 12.864,66 euros, que representa el cincuenta por ciento de la inversión.

ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN

En materia de plagas

En la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y el Presidente de la Cámara Agraria de Salamanca, firmaron el Convenio de Colaboración en materia de detección y prevención de agentes patógenos para el 2007 (21/03/2007).

Las acciones que se realizaron a lo largo del presente ejercicio, cuyo coste asciende a **39.139 euros**, se centraron en combatir y **erradicar el Tronchaespigas**, así como la adquisición de maquinaria especializada en tratamientos para el control de plaga de los cultivos, que será utilizada en común por los agricultores, a través de las Juntas Agropecuarias Locales.

Análisis de suelos

Al amparo del Convenio de Colaboración firmado entre la Excmo. Diputación Provincial de Salamanca, la Cámara Agraria de Salamanca y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través del Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA-CSIC), según el informe emitido por éste último, entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de Septiembre de 2007 se han realizado 2.268 análisis, que se corresponden con un total de 252 muestras de suelos. La comarca con mayor número de análisis fue Salamanca, con 927 (40,87%); le siguen Peñaranda de Bracamonte con 351 (15,48%), Alba de Tormes con 261 (11,51%), la Sierra con 216 (9,52%), Vitigudino y Ledesma con 126 (5,56%) cada una, Ciudad Rodrigo con 108 (4,76%) y el resto con 153 (6,75%).

En base a este Convenio, la Excmo. Diputación Provincial de Salamanca aportó NUEVE MIL EUROS (9.000 €) y la Cámara Agraria de Salamanca TRES MIL EUROS (3.000 €.). Ello motivó una importante reducción del coste por analítica.

Asistencia Ferias Agroalimentarias

Merced al Convenio de Colaboración firmado entre la Excmo. Diputación Provincial de Salamanca y esta Cámara Agraria Provincial, los productos agroalimentarios de nuestra provincia, a lo largo del 2007, participaron en distintos certámenes de alimentación, entre los que destacan: Alimentaria Castilla y León, que se celebró en Valladolid del 11 al 15 de marzo; el Salón de la Alimentación, que tuvo lugar en Madrid del 8 al 11 de mayo; la Feria Nacional de Agricultura de Portugal, desarrollada en Santarem del 10 al 18 de junio; la Feria Taurino-Ecuestre, que se llevó a cabo en Salamanca del 9 al 12 de junio; la Feria Alimentaria Arribes del Duero, organizada en Trabanca del 17 al 19 de Agosto, y la 1ª edición de la Feria de Alimentos Tradicionales de Castilla y León, que se celebró en Barco de Ávila del 12 al 14 de octubre

Los productos salmantinos que participaron en dichos certámenes fueron, las cuatro denominaciones de calidad, Lenteja de la Armuña, Jamón Guijuelo, Carne Morucha de Salamanca y Vinos Arribes de Salamanca; las cuatro marcas de garantía de la provincia, Garbanzo de Pedrosillo, Hornazo de Salamanca, Queso Arribes de Salamanca y Ternera Charra; los productos de las cooperativas, Reina Kilama, Lácteos Savicol y CRAPE, y los artesanos alimentarios de Salamanca.

FERIA DE SALAMANCA-DÍA CAMARA AGRARIA

Al igual que en ediciones anteriores la Cámara Agraria de Salamanca estuvo presente en la XXIV edición de la Feria Internacional Agropecuaria de Castilla y León que se celebró en Salamanca del 7 al 12 de septiembre. Con tal motivo instaló su habitual stand situado en el Pabellón Circular del Recinto Ferial, que fue visitado, además del público general, por distintas autoridades entre las que destacan, el Presidente de la Junta de Castilla y León, D. Juan Vicente Herrera, o el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, D. Jesús Caldera, la Consejera de Agricultura y Ganadería, Dña. Silvia Clemente; la Viceconsejera de Desarrollo Rural, Dña. María Jesús Pascual Santamatilde; el Consejero de Interior y Justicia D. Alfonso Fernández Mañueco; el Alcalde de Salamanca, D. Julián Lanzarote; el Senador, D. José Muñoz Martín; el Director General de Producción Agropecuaria, D. Baudilio Fernández-Mardomingo, entre otros.

Días de las Cámaras Agrarias

El 9 de septiembre fue el DÍA DE LAS CÁMARAS AGRARIAS, con tal motivo esta Cámara Agraria, organizó una serie de actos, entre los que destacó la Jornada Técnica: **“Los Agentes Patógenos en la provincia de Salamanca. Cómo combatir las plagas”**. En la misma, presentada por D. Javier García Presa, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, y D. Aurelio Pérez Sánchez, Presidente de la Cámara Agraria de Salamanca, y moderada por la Secretaría Técnica, Dña. Blanca García-Miguel Villa, participaron: **D. José Miguel González Sánchez-Diezma**, Jefe Sección Mejora de Explotaciones Consejería de Agricultura y Ganadería JCYL, quien disertó sobre el Tronchaespigas, la Nefasia y el Gusano Cabezudo; **D. Carlos Martínez García**, Jefe de la Sección Sanidad y Producción Vegetal Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería JCYL, habló sobre el topillo, **Dña. Carmen Crespo Martínez**, Técnico Sección Sanidad y Producción Vegetal Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería JCYL., expuso las plagas que afectan al olivo y **D. Juan Carlos Domínguez Alonso**, Ingeniero Técnico Forestal del Centro de Sanidad Forestal de Calabazanos (Consejería de Medio Ambiente JCYL.) explicó las distintas plagas que afectan a la encina y al castaño.

COMISIONES LOCALES DE SANEAMIENTO GANADERO

La Resolución del 1 de agosto de 2007 (BOCYL 30 de agosto), de la Dirección General de Producción Agropecuaria, declara el área geográfica de la Unidad Veterinaria de Vitigudino como de «Especial Incidencia». En cumplimiento del Programa Sanitario Específico publicado en Resolución de 4 de octubre de 2005, se deben constituir en los municipios afectados las Comisiones Locales de Saneamiento, que según el artículo 18 de la ORDEN AYG/162/2004, de 9 de febrero, tendrán un representante de los ganaderos del municipio que será designado por la/s Junta/s Agropecuaria/s correspondiente/s y en los municipios en los que no haya Junta Agropecuaria Local constituida los designará la Cámara Agraria Provincial.

En virtud de todo ello, por decisión del Pleno de la Cámara Agraria de Salamanca, se están convocando a los ganaderos de los municipios que no tienen constituida Junta Agropecuaria para que ellos elijan al representante y un suplente. En los municipios en los que está constituida la Junta Agropecuaria, éstas también están realizando estas reuniones. A todas ellas asiste el Delegado Comarcal de la Cámara Agraria de Salamanca para informar sobre la normativa que rige dicho nombramiento.

MEDIDAS ESPECIFICAS DE PROTECCIÓN EN RELACIÓN CON LA LENGUA AZUL

El Ministerio de Agricultura, mediante la Orden APA/ 3046/2007, de 19 de octubre, ha establecido las medidas específicas de protección contra la lengua azul. En ella se establece la vacunación obligatoria frente al serotipo 4 del virus de la lengua azul de los animales pertenecientes a las especies ovina y bovina en la zona restringida, que se llevará a cabo bajo supervisión oficial y con vacunas que suministre la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura. Los animales vacunados deberán marcarse con una señal auricular de color (en el caso de bovinos en el DIB), se llevará un registro de vacunaciones

Del mismo modo, se fijan las medidas establecidas para el movimiento de animales, entre las que destacan; los animales destinados a vida que se muevan dentro de España no han de presentar signos de padecer la enfermedad, han de estar tratados con un desinfectante repelente, y aquellos que vayan destinados a *zona libre* deberán ser marcados (en el DIB), y el resto de rumiantes mediante marca auricular de color. Por su parte los vehículos de transporte han de estar desinfectados. En el caso de animales para sacrificio, además de lo establecido para los destinados a vida, no han de permanecer en el matadero más de 48 horas. No se podrá autorizar en ningún caso movimientos para sacrificio de los animales procedentes de explotaciones ubicadas en la zona restringida con destino a provincias de zona libre que históricamente hayan sido "zona restringida".

LUCHA CONTRA EL TOPILLO CONDICIONES PARA LA QUEMA DE CUNETAS

El BOP del pasado 13 de noviembre publica la Resolución del día 8, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León por la que se establecen las condiciones y el procedimiento para la quema de las cunetas, linderos y desagües de parcelas en los terrenos a menos de 400 metros de terrenos forestales, enmarcadas dentro de la lucha contra el topillo.

Esta práctica se podrá llevar a cabo hasta el 15 de diciembre (siempre que lo permitan las respectivas Ordenanzas de Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras) en las comarcas y en los términos municipales en los que se haya declarado la misma como medida fitosanitaria, para combatir la plaga del topillo campesino (*Microtus arvalis*): Comarca de Salamanca, Comarca de Peñaranda y los municipios de Coca de Alba y Peñarandilla en la Comarca de Alba de Tormes.

En zonas RED NATURA 2000, se presentará la petición de autorización de las mismas de forma individual a la Delegación Territorial, la cual resolverá de forma expresa y previo informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Para poder llevar a cabo estas quemas se han de adoptar, entre otras, las siguientes medidas de seguridad: realizar cortafuegos de anchura no inferior a tres metros, se han de llevar a cabo después de salir el sol y finalizar dos horas antes de la puesta, no debe abandonarse la vigilancia de la zona hasta que el fuego esté completamente acabado, no se ha de realizar si existe fuerte viento, se deberán preservar de la quema los linderos con vegetación arbórea, se prestará especial cuidado para que el humo y las pavesas no afecten a viviendas, naves u otro tipo de instalaciones colindantes, ni ocasionen falta de visibilidad en carreteras etc.. .